

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 13 de Marzo de 1945

Núm. 60

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### INSPECCION PROVINCIAL DE LEON

##### Circular sobre la memoria anual de los comites de Seguridad e Higiene del Trabajo

De acuerdo con las normas dictadas por esta Dirección General de Trabajo, han sido enviadas las Memorias Anuales redactadas por los Comites de Seguridad e Higiene del Trabajo, constituidos en diferentes ramas industriales, en las cuales se refleja la labor por ellos realizada durante los años 1942 y 1943.

Dictada la Orden de 21 de Septiembre de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* de 30 de dicho mes) sobre creación obligatoria de los Comites de Seguridad en diversas industrias, y las normas para su aplicación de 4 de Octubre de dicho año, el artículo 5.º de la citada Orden señala expresamente la obligación de tales Organismos de enviar antes del 1.º de Marzo de cada año, por duplicado, a la Inspección de Trabajo de la provincia, una memoria resumen de su actividad en el año precedente, así como las estadísticas de accidentes y enfermedades profesionales confeccionadas de acuerdo con la Orden de 16 de Enero de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de dicho mes), y demás disposiciones sobre el particular.

Si bien durante los años 1942 y 1943, la casi totalidad de los Comites de Seguridad, han redactado y enviado sus Memorias Anuales, al-

gunas de éstas no se han ajustado en la confección de estadísticas de accidentes a lo señalado en la expresada Orden de 16 de Enero de 1940, redactando cuadros estadísticos en desacuerdo con los modelos oficiales, dejando de calcular los índices de frecuencia y de gravedad o calculando estos erróneamente sin atenderse a la definición que de los mismos indica la mencionada Orden.

Se hace preciso, por tanto, recordar a todos los Comites de Seguridad e Higiene del Trabajo la obligación que tienen de dar cumplimiento a la Orden de 21 de Septiembre de 1944, en lo referente a la Memoria anual, en la cual deberá figurar además de una descripción de la labor realizada, los cuadros estadísticos de accidentes y enfermedades profesionales, teniendo presente para su confección la tan repetida Orden de 16 de Enero de 1940 y la de 31 de Julio de 1944 (*Boletín Oficial del Estado*) de 1.º de Septiembre) sobre declaración obligatoria de las Enfermedades profesionales.

De tal forma es de esperar que las Memorias correspondientes al pasado año de 1944, que deberán remitirse antes de 1.º del próximo mes de Marzo resulten documentos plenos de intereses conforme lo han sido diversas Memorias presentadas en años anteriores, que permitan apreciar la labor tan estimable que las Empresas a través de estos Comites vienen realizando en prevención de de Accidentes e Higiene del Trabajo, así como realizar una divulgación de lo más destacado de ellas y

de los datos estadísticos que hagan posible efectuar estudios comparativos entre industrias y trabajos similares.

Madrid, 21 de Febrero de 1945.—  
El Director General de Trabajo.  
765

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 11

Habiéndose presentado la Epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Cuadros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Cuadros, como zona infecta el pueblo de Carbajal y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias. Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 10 de Marzo de 1945.

773

El Gobernador civil

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

## INTERVENCIÓN DE FONDOS

## EJERCICIO DE 1944

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Diciembre de 1944.

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas . . . . .	123.711	46	160.028	95	36.317	49		
2.º	Bienes provinciales. . . . .								
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	637.895	36	310.994	20			326.901	16
4.º	Legados y mandas . . . . .								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones. . . . .	69.339	83	55.543	25			13.796	58
6.º	Contribuciones especiales. . . . .								
7.º	Derechos y tasas. . . . .	3.500		2.022	50			1.477	50
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	1.133.100		520.808	32			612.291	68
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	1.979.981	35	1.203.362	20			776.619	15
10	Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.003.180	44	833.849	74			169.330	70
11	Recargos provinciales . . . . .	326.617	20	251.617	20			75.000	
12	Traspaso de obras y servicios públicos. . . . .	300.000						300.000	
13	Crédito provincial . . . . .								
14	Recursos especiales. . . . .								
15	Multas . . . . .	5.000		3.392	22			1.607	78
16	Mancomunidades interprovinciales. . . . .								
17	Reintegros . . . . .	78.568	24	79.581	61	1.013	37		
18	Fianzas y depósitos . . . . .								
19	Resultas . . . . .	3.083.253	86	2.534.789	88			548.463	98
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>8.744.147</b>	<b>74</b>	<b>5.955.990</b>	<b>07</b>	<b>37.330</b>	<b>86</b>	<b>2.825.488</b>	<b>53</b>
	<b>GASTOS</b>								
1.º	Obligaciones generales. . . . .	202.268	27	181.454	68			20.813	59
2.º	Representación provincial. . . . .	74.100		43.195	53			30.904	47
3.º	Vigilancia y seguridad. . . . .								
4.º	Bienes provinciales. . . . .	2.000						2.000	
5.º	Gastos de recaudación. . . . .	147.312	43	131.913	79			15.398	64
6.º	Personal y material . . . . .	1.258.128	40	967.087	07			291.041	33
7.º	Salubridad e higiene. . . . .	50.000						50.000	
8.º	Beneficencia . . . . .	2.814.198	02	2.063.737	40			750.460	62
9.º	Asistencia social. . . . .	100.033	31	45.908	92			54.124	39
10	Instrucción pública. . . . .	121.394	25	56.927	10			64.467	15
11	Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	1.052.769	30	338.275	39			714.493	91
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .	40.000		29.920	10			10.079	90
13	Montes y pesca . . . . .								
14	Agricultura y ganadería . . . . .	44.750		5.930				38.820	
15	Crédito provincial . . . . .	125.000						125.000	
16	Mancomunidades interprovinciales. . . . .								
17	Devoluciones. . . . .	160.805	56	159.338	09			1.467	47
18	Imprevistos . . . . .	40.000		30.955	50			9.044	50
19	Resultas . . . . .	1.453.146	99	989.759	85			463.387	14
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>7.685.906</b>	<b>53</b>	<b>5.044.403</b>	<b>42</b>			<b>2.641.503</b>	<b>11</b>

### BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha . . . . .	5.955.990	07
Importan los Gastos realizados hasta la fecha . . . . .	5.044.403	42
<b>EXISTENCIA EN CAJA. . . . .</b>	<b>911.586</b>	<b>65</b>

En León, a 30 de Diciembre de 1944.—El Interventor, *Castor Gómez*.

### COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 25 DE ENERO DE 1945.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—P. El Presidente, *Úrquiza*.—El Secretario, *José Peláez Zapatero*.

## PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Enero de 1945.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
5.133	2. <sup>a</sup>	Trinitario Gutiérrez González.	Aquilino ...	Escolástica..	22	Abril.....	1922	Sarriegos.....	León.
5.134	2. <sup>a</sup>	José María Vila Margall.....	José.....	Dolores....	28	Idem.....	1909	Gerona.....	Gerona.
5.135	1. <sup>a</sup>	Julián Pérez Hermida.....	Manuel....	Adela.....	21	Agosto....	1921	Ponferrada....	León.
5.136	2. <sup>a</sup>	Santos Gutiérrez Alvarez....	Lncinio...	Estela.....	21	Mayo.....	1918	Matallana.....	Idem.
5.137	1. <sup>a</sup>	Florentino García Alvarez..	Eloy.....	Fructuosa..	7	Febrero....	1919	Robles de Torío..	Idem.
5.138	2. <sup>a</sup>	Anacleto López Fernández....	Máximo....	Visitación..	1	Enero.....	1924	Lugán.....	Idem.
5.139	1. <sup>a</sup>	Higinio Prieto Carreño.....	Evelio.....	Marcelina..	12	Idem.....	1915	St. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Páramo.	Idem.
5.140	1. <sup>a</sup>	Macario Pedrosa Díez.....	Fausto....	Isidoro.....	18	Febrero....	1917	Escaró.....	Idem.

León, 6 de Febrero de 1945—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

373

## TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Enero de 1945.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Singer.....	A-6.144	José Botas Blanco.....	Tomás Silva Nieto.....	St. <sup>a</sup> Catalina Somoza.
Fiat.....	CU-1.494	Carlos de la Cuesta Rodríguez...	Santiago Mella Alfageme.....	León.
Opel.....	VA-3.938	Auto Motor.....	Angel Merino Rellega.....	Idem.
Chevrolet.....	LE-3.316	Macario Sáiz García.....	Manuel García Fernández.....	Trobajo del Camino.
Renault.....	O-10.577	Marcelino Piñera Suárez.....	Alberto Fernández García.....	León.
Ford.....	S-4.913	Félix Santiago González.....	Benigno Tascón González.....	Idem.
Dodge.....	LE-3.432	Sociedad Española de Talcos....	Consuelo Fernández Foronda....	San Sebastián.
Ford.....	O-10.110	Justiniano Soto López.....	Vicente Hóez. Fernández y Manuel Rodríguez	León.
Chevrolet.....	LE-2.978	José Puga Hermida.....	Amador D. Cano y Ramón Cobo.	Idem.
Mercedes.....	BI-13.283	Fundiciones Ituarte S. A.....	José Sáiz García.....	Benavente.
Chevrolet.....	LE-2.192	Nicanor Fuertes Diéguez.....	Luis Lorenzana Valcarce.....	León.
Ford.....	LE-3.108	El mismo.....	El mismo.....	Idem.
Diamond.....	SS-11.794	Delio Llorca Pardo.....	Angel Ania Cardenoso.....	Riaño.
G. M. C.....	LE-2.946	León Solis de Uz.....	Maximino Alonso Alvarez.....	León.
Chevrolet.....	LE-3.068	Pedro Herrera García.....	Luis Díez Díez.....	Idem.
Citroen.....	O-3.885	Francisco García García.....	José Quintana Martín.....	Armunia.
Fiat.....	LE-611	Felix Salán Gallego.....	Juan Lorenzo Baños Sacristán....	Mansilla de las Mulas.
Chevrolet.....	LE-2.192	Luis Lorenzana Valcarce.....	Hijo de Simón García.....	Veguellina.
Chevrolet.....	LE-2.834	Juan Cruz Meñica.....	Constantino Merino Pardo.....	León.
Renault.....	M-32.732	Maximino Piñán Martínez.....	Juan Piñán Martínez.....	Grajalejo.
Hispano-Suiza...	LE-3.500	Eladio Manzano Olano.....	Demetrio de Prado Baños.....	Cistierna.
Fiat.....	LE-2.238	Arsenio Fernández Vailadares...	Isaac Medarde Fernández.....	León.
G. M. C.....	LE-3.330	Segundo Vivas González.....	Emerio Vivas Cid.....	Villamañán.

León, 6 de Febrero de 1945—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

374

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Enero de 1945.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	Forma	úmero de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos de propietario	Domicilio	Servicio
LL-3.596	3. <sup>a</sup>	11-1-1945...	Diamond .....	AE-594079	6	Omnibus ...	32	2.500	2.500	Hijos de Simón García.....	Veguellina Orbigo.	Público.

León, 6 de Febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

372

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Formado por este Excmo. Ayuntamiento el Padrón de Inquilinato y Recogida de Basuras, que ha de reigir en el año actual, se hace público que por un plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, se encuentra de manifiesto dicho Padrón en el Negociado de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a una de la mañana, a fin de atender cuantas justas reclamaciones se formulen respecto a clasificaciones e inclusiones, advirtiendo que pasado referido plazo, no será atendida reclamación alguna y se procederá seguidamente a su exacción por vía voluntaria.

León, 6 de Marzo de 1945.—El Alcalde, J. Aguado. 753

Aprobados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del 5 del actual, dos proyectos: uno de construcción de calzadas y aceras en el paseo entre los dos puentes, comprendido desde la Glorieta de Guzmán el Bueno y la calle I, y otro de reforma del Paseo de los Condes de Sagasta, consistente en la ampliación del ancho de la calzada y construcción de aceras, se hace público dicho acuerdo a fin de que en el plazo de cinco días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los indicados proyectos, a cuyo efecto, durante dicho plazo y horas de oficina, se hallan de manifiesto, para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo y al mismo efecto, se hace público el acuerdo, tomado también en dicha sesión, de ejecutar dichos proyectos con aplicación de contribuciones especiales consistentes en cuanto a las calzadas, en el 10 por 100 del coste de las obras de ampliación de la del Paseo de los Condes de Sagasta y en el 15 del de la nueva calzada del Paseo entre los dos puentes, inmediata a las casas y solares existentes en su longitud; y en cuanto a las aceras, en el 50 por ciento de las que se construirán en la línea fronterá a los inmuebles particulares, en el ancho que exceda de dos metros, ya que hasta esta extensión el coste de la misma es de cuenta exclusiva de los propietarios.

León, 8 de Marzo de 1945.—El Alcalde, J. Aguado. 762

Anuncios particulares

HIDROELECTRICA LEONENSE, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo que previene el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, y a los efectos del artículo 14 de los mismos, se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 25 de Marzo corriente, a las doce de la mañana, en las Oficinas Sociales, Avenida del P. Isla, núm. 2, con objeto de dar lectura y aprobar, si procede, la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1944, y tratar de los asuntos que figuran en el orden del día.

El Balance y cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas Sociales, de cinco a siete de la tarde, cinco días antes de la celebración de la Junta.

Para asistir a la misma, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento, es indispensable depositar las acciones en la Caja social, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de aquélla.

León, 10 de Marzo de 1945.—El Presidente, V. González, 768 Núm. 113.—43,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de «Rodrigo, Abril y San Marcos»

Se convoca a Junta general a todos los partícipes de las aguas de dicha Presa, que tendrá lugar el día 27 del actual mes, a las diez de la mañana en primera convocatoria, en el local escuela de niños de Palanquinos, y, caso de no reunirse número suficiente de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria, a las once horas de dicho día, en el local mencionado, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.º De todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas, distribución de riegos y forma de limpieza del canal.

3.º Del examen de las cuentas de gastos correspondientes a años anteriores, que debe presentar el Sindicato.

Fresno de la Vega, a 5 de Marzo de 1945.—El Presidente, P. D.: El Secretario, B. Gutiérrez.

763 Núm. 112.—42,00 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación  
1945